

**ACTA NÚMERO DOS. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. 22 DE FEBRERO DE 2019.**

Objetivo: Desarrollar reunión de la máxima autoridad del CONAIPD para la aprobación de diferentes puntos referidos a la gestión y funcionamiento estratégico y administrativo del CONAIPD.

Persona que convoca a reunión: Licenciada Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza, Directora Ejecutiva Interina Ad honorem, con instrucciones del señor Presidente Vicente Vásquez Basilio.

Fecha de convocatoria: 18 de febrero de 2019

Lugar de la reunión: Sala de reuniones del Segundo Nivel del CONAIPD.

Asistentes:

- 1) Vicente Vásquez Basilio. Presidente y representante titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual.
- 2) Carlos Mauricio Canjura Linares. Ministro de Educación.
- 3) Ana Daysi Villalobos Membreño. Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 4) Julio Oscar Robles Ticas. Viceministro de Servicios de Salud.
- 5) Juan Carlos Alvarado Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 6) Cándida Azucena Torres de Hidalgo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 7) Manuel de Jesús Orellana Platero. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 8) Oscar Alexander Guerra García. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 9) Claudia Patricia Zaldívar Morán. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual.
- 10) Ana Lili Rodríguez de Monteagudo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 11) Henry Edgardo Hidalgo Amaya. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 12) Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.
- 13) Rocío Valentina Monteagudo Paniagua. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

- 14) Fermín Velásquez Santos. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 15) Licenciada Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza. Secretaria Ejecutiva del Pleno del Consejo.

Se cuenta con la presencia de Alba Luz Elizabeth Carrillo de Vigil, Intérprete de LESSA del CONAIPD.

**AGENDA:**

- 1) Comprobación de quórum
- 2) Aprobación de la agenda
- 3) Ejecución presupuestaria 2018
- 4) Propuesta para la contratación en la plaza de Técnico de Planificación.
- 5) Resultados sobre el análisis del perfil para la plaza de Asesoría Jurídica.
- 6) Propuesta para la contratación de la plaza de Asistente Administrativa.
- 7) Autorización de firma para el pago de erogaciones de gastos del CONAIPD.
- 8) Ratificación de acuerdo sobre apoyo para reuniones bilaterales y transporte para los miembros representantes de sociedad civil ante el Pleno y Comité Técnico.
- 9) Revisión de acuerdo sobre aplicación para nivelación salarial de los empleados del CONAIPD.
- 10) Aprobación de Índice de información reservada 2019
- 11) Informe campaña sobre Derechos de las personas con discapacidad
- 12) Renuncia de Oficial de Información Interino

**PUNTO NÚMERO UNO: Comprobación de quórum**

Nueve representaciones; dos representaciones de gobierno del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; y del Ministerio de Salud, y las siete representaciones de sociedad civil.

Posterior a la comprobación de quórum se incorpora a la reunión el Ing. Carlos Mauricio Canjura Linares.

**PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y aprobación de agenda**

Se solicita que se incorporen los puntos siguientes:

- 13) Transición de gobierno
- 14) Conmemoración Día Nacional de la Persona con Discapacidad Visual
- 15) Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad

**ACUERDO NÚMERO UNO:** Se aprueba por diez votos, la Agenda presentada por el



señor presidente con la incorporación de las modificaciones solicitadas.

**PUNTO NÚMERO TRES: Ejecución Presupuestaria 2018**

Se realiza la presentación de la situación financiera del CONAIPD al 31 de diciembre de 2018: Ejecución del presupuesto, transferencias presupuestarias, ejecución del plan de compras y estados financieros.

**a) Ejecución del Presupuesto**

El valor asignado del presupuesto 2018 fue por **US\$456,270.00**, aprobando su distribución en reunión extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2018, devengando **US\$456,386.30**, valor que corresponde al monto asignado para el año en curso más otros ingresos, de dicho monto se ejecutaron **US\$375,966.32**, equivalente al 82.40%, reportando un remanente de **US\$80,303.68** el cual debe ser devuelto al Ministerio de Hacienda, más los valores por percibidos en concepto de venta de bienes y servicios y saldo de años anteriores totalizando **US\$116.30**, sumando un total de **US\$80,419.98**

**b) Ejecución del Plan de Compras.** Se ejecutaron las compras por un monto de **US\$95,281.62** desde enero a diciembre de 2018. Anexo

**c) Estados Financieros.** Se presenta la información financiera del CONAIPD del año 2018 en documentos anexos.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:

a) Dar por recibido el informe de la Ejecución presupuestaria del CONAIPD, Ejecución del Plan de Compras y los Estados Financieros del año 2018.

b) Autorizar el reintegro de remanente presupuestario al Ministerio de Hacienda por un monto de US\$80,419.98, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2018.

**PUNTO NÚMERO CUATRO: Propuesta para la Contratación de la Plaza de Técnico/a de Planificación**

Cumpliendo el mandato del Pleno del CONAIPD a través de la ejecución de acciones para la realización del proceso de contratación del recurso humano que ocupará la plaza vacante de TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN en el CONAIPD.

Y habiéndose aprobado el perfil y el mecanismo de contratación, se procedió a realizar las evaluaciones según el acuerdo número cinco de reunión ordinaria de Pleno, de fecha 19 de octubre de 2018. Contando con la participación de: Personal técnico del FOPROLYD, Miembros de la Comisión de Transición del CONAIPD y la contratación de servicios profesionales a través de la empresa Talento Humano, S.A. de C.V.

De la participación de las candidaturas aplicaron treinta y siete aspirantes, las cuales fueron ocho consideradas para proceso, desarrollándose en cinco etapas. Cabe mencionar que al iniciar las evaluaciones tres de los participantes desertaron de su participación, finalizando el proceso solamente cinco candidatos:

1. Luis Alonso Navarrete Girón
2. Denys Gustavo González Flores
3. Wilfredo Bladimir Cuellar Martínez
4. René Roldán Villalobos
5. Emerson Alcides Alvarado Hernández

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:  
Contratar en la plaza de Técnico de Planificación al Ingeniero Luis Alonso Navarrete Girón, a partir del 1 de marzo de 2019, devengando un salario mensual de [REDACTED]

**PUNTO NÚMERO CINCO: Resultados sobre el análisis del Perfil para la Plaza de Asesoría Jurídica**

En cumplimiento al acuerdo número siete de reunión extraordinaria de pleno de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, conformándose la Comisión Temporal integrada por: Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza, Irene Isabel Villeda Blanco y un Colaborado Jurídico delegado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Con el propósito de realizar el análisis del perfil profesional ante la solicitud de promoción interna para la plaza de Asesoría Jurídica presentada por el licenciado Carlos Antonio Reyes Cortez.

Y habiéndose convocado a los miembros de la comisión temporal para el día diecinueve de febrero del presente año, a partir de la nueve horas, en las instalaciones de este Consejo Nacional; instalándose con la asistencia de Irene Isabel Villeda Blanco y Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza; se procedió a realizar la revisión y análisis de los requisitos del puesto de Asesoría Jurídica, el perfil del cargo de Colaborador Jurídico, la normativa legal vigente relativa a la promoción o ascenso y la hoja de vida con sus respectivos atestados presentada por el solicitante.

Levantando y firmando el acta (que consta en Anexo a la presente) en la cual se sustenta que el licenciado Carlos Antonio Reyes Cortez cuenta con la idoneidad de los requisitos del perfil y con los parámetros establecidos a los derechos de la promoción y ascenso para el puesto de trabajo de ASESORÍA JURÍDICA en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:  
Realizar la promoción interna al Licenciado Carlos Antonio Reyes Cortez para la plaza de Asesoría Jurídica, a partir del 1 de marzo de 2019, devengando un salario mensual de [REDACTED] así mismo el Lic. Reyes Cortez continuará en el ejercicio como Técnico Jurídico hasta concluir el proceso de contratación para la persona que ocupará dicho puesto de trabajo, incluyendo el proceso de inducción.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:  
• Aprobar la actualización del perfil de la plaza de Técnico/a Jurídico/a

*[Handwritten signatures in blue ink]*

- Realizar el concurso externo a través de la plataforma de Empleos Públicos de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, por tres días hábiles, con la remuneración mensual de US\$930.00
- El proceso será desarrollado por la Coordinación de Talento Humano del CONAIPD, con el acompañamiento de los miembros de la Comisión de Transición y se realizará la contratación de los servicios profesionales para la aplicación de la prueba psicométrica.

**PUNTO NÚMERO SEIS: Propuesta para la contratación de la Plaza de Asistente Administrativa**

En virtud haber concursado la plaza de la Dirección Ejecutiva y estando condicionada la contratación temporal del recurso humano que actualmente se desempeña como Asistente Administrativa a través de servicios profesionales.

Estableciéndose en reunión de Consejo en Pleno de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, que “la contratación temporal se hará efectiva a partir del día tres de septiembre del mismo año, hasta el día anterior al de la fecha en que la licenciada Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza cese las funciones conferidas como Directora Ejecutiva Interina Ad honorem”.

Por lo que se requiere poner a disposición el concurso para el puesto de trabajo antes mencionado, en vista que el proceso de selección para la Dirección Ejecutiva ya se encuentra avanzado y es necesario cubrir la plaza de forma permanente.

Planteando la propuesta para la actualización del perfil del puesto de Asistente Administrativa y con base al Manual de Administración de Salarios aprobado por el Pleno, se presenta la tabla correspondiente a la remuneración mensual.

Puesto/Segmento Ocupacional	Banda Salarial Retributiva	Tipología del Puesto	Requerimiento Académico	Nivel	Salario Base Regulador
Personal administrativo y de apoyo S4	BS4	SECRETARIA III	Requiere estudios de Bachiller General o Técnico Vocacional	8	\$450.00

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:

- Aprobar la actualización del perfil de la plaza de Asistente Administrativa.
- Realizar el concurso externo a través de la plataforma de Empleos Públicos de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, por tres días hábiles, con la remuneración mensual de US\$450.00
- Que el proceso sea desarrollado por la Coordinación de Talento Humano del CONAIPD, con el acompañamiento de los miembros de la Comisión de Transición y se realizará la contratación de los servicios profesionales para la aplicación de la prueba psicométrica.

**PUNTO NÚMERO SIETE: Autorización de firma para el pago de erogaciones del CONAIPD**

El CONAIPD realiza pagos a través de cheques o transferencias bancarias, los cuales requieren de la autorización de dos firmas, una ejercida por la Dirección Ejecutiva y la segunda por parte de la persona que ejerce la Presidencia del Pleno, o en su defecto por el cargo de la Presidencia Pro t mpore; siendo requerido delegar oficialmente a las personas nombradas en los referidos cargos para autorizar las erogaciones de las cuentas bancarias que posee el CONAIPD con el Banco Agr cola, en las cuentas corrientes n meros: 590-055739-0 y la cuenta de embargos judiciales n mero 590-056260-8.

Habi ndose realizado el uno de los corrientes el proceso formal para la elecci n de la Presidencia representada por el se or Vicente V squez Basilio y la Presidencia Protempore por la se ora Ana Daysi Villalobos Membre o, as  mismo quien contin a interinamente como Directora Ejecutiva, la Licda. Heidi Elizabeth Ch vez de Mendoza.

**ACUERDO N MERO SIETE: El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:**

- a) Que el Presidente se or Vicente V squez Basilio y la Directora Ejecutiva Interina Licda. Heidi Elizabeth Ch vez de Mendoza autoricen las erogaciones del Consejo, y en ausencia del presidente ser  la tercera firma de la Presidenta Pro tempore se ora Ana Daysi Villalobos Membre o;
- b) Encomendar a la Direcci n Ejecutiva Interina, realizar los tr mites respectivos de registro de las firmas autorizadas ante el Banco Agr cola para su puesta en vigencia a la brevedad posible;
- c) Que las transacciones del Consejo sean aprobadas con dos firmas, de la Direcci n Ejecutiva en su calidad de solicitante y el Presidente, y en ausencia de  ste por la Presidenta Pro t mpore en su calidad de autorizante.

**PUNTO N MERO OCHO: Ratificaci n de Acuerdo sobre el apoyo para reuniones bilaterales y transporte para los miembros representantes de Sociedad Civil ante el Pleno y el Comit  T cnico.**

En sesi n Ordinaria del Pleno del doce de febrero de dos mil dieciseis, seg n Acta No. 14, en el PUNTO N MERO SEIS. REUNIONES MENSUALES DE SOCIEDAD CIVIL MIEMBROS DE PLENO Y COMIT  T CNICO, el Pleno tom  el siguiente: ACUERDO N MERO CUATRO. "Se aprueban realizar las reuniones mensuales de sociedad civil representadas ante el Pleno y el Comit  T cnico, los gastos de alimentos y transporte para las personas que lo requieran para las reuniones sean absorbidos por el CONAIPD y que presenten un plan de trabajo de incidencia de ese esfuerzo para ser conocido por el Pleno".

As  mismo se somete a consideraci n del Pleno, la autorizaci n de los gastos de transportes

que sean necesarios para que los miembros del Pleno y del Comité Técnico de la Sociedad Civil para puedan participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias, reuniones de las comisiones de trabajo y eventos a los que sean convocados por el CONAIPD durante el período 2019-2021.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:

- a) Ratificar el Acuerdo Número Cuatro de la Sesión de Pleno del doce de febrero de dos mil dieciséis, aprobando los gastos de alimentos y transportes para las personas que lo requieran, con el fin de realizar las reuniones mensuales de sociedad civil representadas ante el Pleno y el Comité Técnico;
- b) Aprobar el gasto de transporte para los miembros del Pleno y del Comité Técnico de sociedad civil para que puedan asistir a las reuniones y eventos a los que sean convocados por el CONAIPD; mediante tarifas contratadas de forma competitiva, basadas en la distancia de los recorridos, cuyo servicio será brindando por los proveedores que reúnen los requisitos administrativos establecidos y en los casos donde las personas se trasladen desde el interior del país se le reconocerá dicho gasto del transporte público hasta la terminal respectiva, siendo el monto efectivo determinado en la tabla de tarifas;
- c) Ampliar la invitación a miembros de sociedad civil que no están representados en el Pleno y Comité Técnico, para que asistan a las reuniones que se consideren oportunas con previo acuerdo de dichos miembros de sociedad civil.

**PUNTO NÚMERO NUEVE: Revisión de Acuerdo sobre aplicación para nivelación salarial de los empleados del CONAIPD**

En fecha 17 de marzo de 2017, el Pleno del Consejo del CONAIPD, mediante Acuerdo número 8, literal C) en Sesión Extraordinaria, aprobó el Manual de Administración de Salarios del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD.

Dicho Manual establece en el apartado relativo a la Política de Salarios, lo siguiente:

*“Política de salarios del CONAIPD*

*Se adopta la metodología desarrollada por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República para la determinación de salarios que consiste en una Escala de Salarios y criterios metodológicos de aplicación.*

*La política salarial del CONAIPD se basará en realizar ajustes hacia la posición media de la tabla, basado en disponibilidad presupuestaria por cada ejercicio fiscal.*

*Para la asignación de salarios a las plazas, la Directora Ejecutiva hará las propuestas y recomendaciones tomando de base las disposiciones y recomendaciones técnicas planteadas por la STTP.*

*La política de ajuste salarial que se aplicará en una primera instancia, será a aquellas*

plazas que se encuentren por debajo del salario establecido en la parte media de la tabla salarial (letra E).

Para las plazas que aplican en el análisis, según el numeral anterior, se tomará en cuenta los años de servicios cumplidos cada dos años y así mismo, ningún ajuste salarial será inferior al 5% y ni superior al 25%; Algunos casos que excepcionalmente por justicia o equidad requieran otro tratamiento, la Dirección Ejecutiva deberá justificar y hacer recomendaciones ante el Pleno.

También se adopta el criterio de que plazas que realicen la misma función, deberán tender a la equiparación.

A partir de los ajustes realizados en la presente fecha, los ascensos en la Escala de Salarios estarán dados por la combinación de antigüedad y mérito sobre la base del sistema de evaluación del desempeño y dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

La tabla salarial donde puede apreciar sus extremos y media es la siguiente:

ESCALA DE SALARIOS PROPUESTA					SALARIO BRUTO MENSUAL POR CATEGORIAS SALARIALES										
Puesto Segmento Ocupacional I	Banda Salarial Retributiva	Tipología de Puesto	Requerimiento Académico	Nivel	Salario Base Regulador	A	B	C	D	Salario Media na E	F	G	H	I	Salario Máximo Regulador
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO S4	BS4	Colaborador Especializado III	Requiere estudios de Bachiller General o Bachiller Técnico Vocacional.	5	\$450	\$480	\$510	\$540	\$570	\$600	\$630	\$660	\$690	\$720	\$750
		Secretaria III /Ejecutiva													
	BS3	Colaborador Administrativo III		4	\$405	\$432	\$459	\$486	\$513	\$540	\$567	\$594	\$621	\$648	\$675
		Colaborador Especializado II													
		Secretaria II													
BS2	Colaborador Administrativo II	3	\$375	\$400	\$425	\$450	\$475	\$500	\$525	\$550	\$575	\$600	\$625		
	Colaborador Especializado I														
BS1	Colaborador Operativo I	Colaborador Operativo II	Requiere estudios a nivel de Educación Básica (9° Grado).	2	\$353	\$376	\$400	\$423	\$447	\$470	\$494	\$517	\$541	\$564	\$588
		Colaborador Operativo II	Requiere estudios a nivel de Educación Básica (6° Grado).	1	\$330	\$352	\$374	\$396	\$418	\$440	\$462	\$484	\$506	\$528	\$550

Tiempo de Servicio

2 años 2 años

ESCALA DE SALARIOS PROPUESTA

Elaborada por

Puesto Segmento Ocupacional I	Banda Salarial Retributiva	Tipología de Puesto	Requerimiento Académico	Nivel	SALARIO BRUTO MENSUAL POR CATEGORÍAS SALARIALES										
					Salario Base Regular	A	B	C	D	Salario Mediana E	F	G	H	I	Salario Máximo Regular
PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y MANDOS MEDIOS S3	B59	Jefe de Unidad Técnica II Jefe Administrativo II Especialista I	Se requiere Graduado Universitario.	10	\$930	\$992	\$1,054	\$1,116	\$1,178	\$1,240	\$1,302	\$1,364	\$1,426	\$1,488	\$1,550
	B58	Jefe de Unidad Técnica I Jefe Administrativo I Profesional Técnico II		9	\$810	\$864	\$918	\$972	\$1,026	\$1,080	\$1,134	\$1,188	\$1,242	\$1,296	\$1,350
	B57	Jefe de Área II Profesional Técnico I	Requiere estudios de Técnico o Profesorado o Tecnólogo o Estudiante Universitario de 4 años o más.	8	\$720	\$768	\$816	\$864	\$912	\$960	\$1,008	\$1,056	\$1,104	\$1,152	\$1,200
	B56	Jefe de Área I Técnico II		7	\$653	\$696	\$740	\$783	\$827	\$870	\$914	\$957	\$1,001	\$1,044	\$1,088
	B55	Técnico I		6	\$600	\$640	\$680	\$720	\$760	\$800	\$840	\$880	\$920	\$960	\$1,000
Tiempo de servicio					2 años	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años

Haciendo referencia a dicha tabla, el establecimiento de tiempos entre las diferentes escalas salariales es importantes debido a que se dispuestó que el tiempo para el avance hacia la siguiente estipulación de "salario bruto mensual" es de 2 años; sin embargo esta disposición de tiempo no es el único requisito que se establece para la habilitación a un escalamiento salarial, sino dos requisitos más consignados en el Manual mencionado de la manera siguiente:

*"Para optar al ajuste de categoría en la Escala de Salarios se requerirá: a) Haber cumplido con la antigüedad 2) Haber acumulado 6 puntos en la sumatoria de evaluación del desempeño de los dos últimos años de servicio y 3) Contar con la disponibilidad presupuestaria.*

*Para la valoración del desempeño, la nota Bueno corresponderá a 1 punto; la Nota Muy bueno a 2 puntos y la nota Excelente a 3 puntos será el puntaje máximo por año de servicio".*

Siendo este año, el que correspondería efectuar un análisis para revisión de las opciones de ajuste de categoría en la Escala de Salarios de los empleados del CONAIPD, debe tomarse en consideración lo siguiente:

- 1) En el Presupuesto Institucional del CONAIPD, no fueron incorporadas en concepto de aumento al rubro que corresponde a Remuneraciones las cantidades que serían necesarias para efectuar ajustes en la escala de salarios.
- 2) Es necesario realizar el estudio que corresponda a la acumulación de puntos en la sumatoria de evaluación del desempeño de los dos últimos años de servicio, con la finalidad de conocer el cumplimiento de este requisito.

- 3) Una vez se tenga conocimiento de los empleados que cumplan con estos requisitos, se incorporen en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, los ajustes en las escalas salariales en el rubro que correspondan.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:  
Encomendar a la Directora Ejecutiva Interina que presente a este Pleno, el análisis referido a los requisitos que son indispensables para la realización de ajustes en las escalas de salarios de los empleados del CONAIPD, informando en los resultados de dicho análisis sobre quiénes son los empleados que pueden ser considerados para avanzar la escala inmediata superior de salarios según su categoría, y que los montos resultantes de estas valoraciones puedan ser incorporadas en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020.

**PUNTO NÚMERO DIEZ: Aprobación del Índice de Información Reservada 2019.**

En el sitio virtual en que se comparte información referente a información oficiosa del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, se establece un apartado denominado: Índice de información reservada, el cual de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en caso que se estime que la información debe clasificarse como reservada, la entidad competente deberá motivar en su resolución que se cumplen los siguientes extremos: a) Que la información encuadra en alguna de las causales de excepción al acceso a la información previstas en el artículo 19 de dicha ley. b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia.

Que en el índice de información reservada que consta en siguiente enlace <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conaipd/documents/indice-de-informacion-reservada> contiene los referidos índices a partir del año 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2018 primer semestre y 2018 segundo semestre, sin embargo la motivación a que hace referencia el artículo 21 antes mencionado, se considera procedente plasmarla a través de un Acuerdo vinculante del Pleno del Consejo en que se establezca: a) El conocimiento que se tiene como máxima autoridad de la clasificación de información reservada que ha tenido vigencia desde el año 2014 a la fecha; b) La adición de nueva disposición en la clasificación de información reservada bajo los preceptos de la búsqueda de la mayor publicidad con garantía de la confidencialidad de datos personales y datos personales sensibles, referida a la consignación en las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del Consejo que contengan de datos personales y datos personales sensibles, con base en los artículos 3 letra h), 4 letra a), 6 letras a), b), e) y f), 10 numeral 25, 19, 20, 21, 22, 24, 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:

- a) Ratificar el Índice de Información Reservada que a la fecha se encuentra publicado en el portal de transparencia institucional del CONAIPD, según consta en Anexo; debiendo dar seguimiento semestral de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública, a efecto de su actualización;
- b) Aprobar la incorporación al Índice mencionado la declaratoria de información reservada las Actas de Consejo en Pleno, con el detalle siguiente: Deliberaciones y Acuerdos consignados en las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo en Pleno que contengan información relacionada a datos personales y datos personales sensibles; y
- c) Ordenar a la Dirección Ejecutiva, las gestiones para llevar a cabo el cumplimiento correcto de estas disposiciones.

**PUNTO NÚMERO ONCE:** Informe Campaña sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En seguimiento al acuerdo referido a la Campaña sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en Acuerdo Número Diez de fecha 22 de noviembre de 2018, autorizando los Términos de Referencia así como el monto estimado para la realización de esta.

Tomando acuerdos en la reunión de fecha diecisiete de enero de dos mil nueve, en los cuales se determina:

- a) Dejar sin efecto el acuerdo número diez de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.
- b) Realizar una investigación para conocer las causales por el incumplimiento del acuerdo mencionado.
- c) Presentar un informe completo al Consejo del CONAIPD.

Recibido el informe en fecha quince de los corrientes, firmado por Eugenio Oswaldo González Ramírez, Técnico de Comunicaciones y Baltazar González Meléndez, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; quienes a solicitud de la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno y referido al proceso de la Campaña sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y en el cual detallan una serie de fechas en orden cronológico sobre las acciones realizadas.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:

- a) Enviar a los miembros de la comisión conformada para el desarrollo de la Campaña sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en Acuerdo Número Diez de fecha 22 de noviembre de 2018, una copia física o electrónica del documento presentado a este Pleno en la presente Sesión.
- b) Regresar el documento en original a los firmantes y solicitar que se elabore un informe

profesional completo que determine las causas del incumplimiento en las diferentes etapas del proceso para la realización de la campaña, para deducir responsabilidades.

**PUNTO NÚMERO DOCE: Renuncia del Oficial de Información Interino.**

Ante la necesidad de contar con una persona capacitada dentro del personal de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, a quien se delegará interinamente cuando se ausentare por incapacidad u otra causa, el titular de la plaza de Oficial de Información puesto actualmente desempeñado por el Lic. Eustacio Antonio Nolasco Corado; se consideró solicitar el apoyo al Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Y que en el acta número dieciocho de reunión extraordinaria de Consejo en Pleno, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, mediante Acuerdo número ocho, se aprueba nombrar al Lic. Baltazar González Meléndez, como Oficial de Información de forma interina ad honorem, quien asumirá dichas funciones ante la ausencia del Lic. Eustacio Antonio Nolasco Corado, cuando éstas sean mayores a cinco días, para atender las solicitudes de información de los ciudadanos en el cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Presentando en fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve un memorándum interno dirigido a la Dirección Ejecutiva, renunciando al cargo de Oficial de Información Interino, solicitando elevar al Consejo en Pleno su petición y dejar sin efecto el acuerdo antes mencionado.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:  
Dar por recibida la comunicación referida a la renuncia del Lic. Baltazar González Meléndez como Oficial de Información Interino.

**PUNTO NÚMERO TRECE: Informe de Transición de Gobierno**

Se informó sobre comunicación recibida por correo electrónico en fecha 19 de los corrientes, desde la Secretaría Técnica y de Planificación, en la cual se informa sobre los lineamientos para la transición de gobierno y debiendo ésta ser remitida a más tardar el 1 de marzo de los corrientes.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:  
Dar por recibida la comunicación remitida por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, referida a los lineamientos para la transición del gobierno.



**PUNTO NÚMERO CATORCE: Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad Visual.**

El decreto de la conmemoración del Día Nacional de la Persona Ciega fue emitido por la Asamblea Legislativa el 27 de febrero de 1992 y sancionado por el Ejecutivo el 13 de marzo del mismo año.

Por lo que en torno a la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad Visual, se plantea realizar actividades de participación ciudadana, gestionando espacios en diferentes medios de comunicación, así como el desarrollo de una actividad con las organizaciones de y para personas con discapacidad visual. Por lo que se requiere de la autorización para erogar fondos para garantizar la asistencia y participación de los asistentes a la actividad programada, a través del transporte y la alimentación.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:

- a) Autorizar la realización y/o acompañamiento de actividad conmemorativa relativa al Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad Visual;
- b) Autorizar el uso de US\$500.00 para sufragar los costes, sujetos a liquidación.

**PUNTO NÚMERO QUINCE: LEY DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, actualmente se encuentra en estudio en la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa.

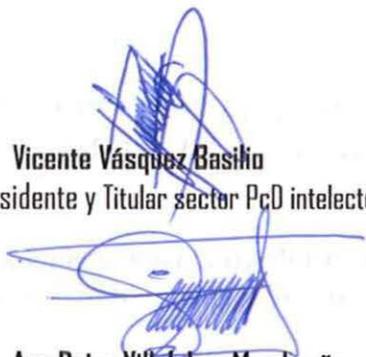
Como CONAIPD, la incidencia que deba realizarse en el sentido de promover su aprobación por parte de ese Órgano Legislativa, representa una oportunidad valiosa que debe realizarse por medio del Pleno del Consejo, y en virtud que todas las actividades que tiendan al apoyo institucional en torno al Proyecto de Ley, se considera deben ser canalizadas a través del señor presidente del CONAIPD, habilitándole para que en su calidad de representante legal sea delegado por este Pleno para tales efectos.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Pleno del Consejo con 10 votos ACUERDA:

Autorizar al presidente del CONAIPD Sr. Vicente Vásquez Basilio, para que asista y represente a este Consejo Nacional, en las diferentes actividades relativas a la aprobación y divulgación de la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad; así mismo para que se brinde el acompañamiento y la divulgación en los diferentes medios institucionales.

Hora de Inicio de la Reunión: 13:30 horas

Hora de finalización de la Reunión: 4:45 horas



**Vicente Vásquez Basilio**  
Presidente y Titular sector PcD intelectual

**Carlos Mauricio Canjura Linares**  
Ministro de Educación



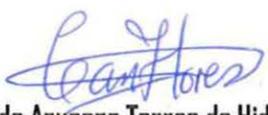
**Ana Daisy Villalobos Membreño**  
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial



**Julio Oscar Robles Ticas**  
Viceministro de Servicios de Salud



**Juan Carlos Alvarado Rodríguez**  
Titular sector PcD Física



**Cándida Azucena Torres de Hidalgo**  
Titular sector PcD Auditiva



**Manual de Jesús Orellana Platero**  
Suplente sector PcD Auditiva

**Oscar Alexander Guerra García**  
Titular sector PcD visual



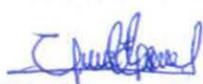
**Claudia Patricia Zaldívar Morán**  
Suplente sector PcD intelectual



**Ana Lili Rodríguez de Monteagudo**  
Titular sector PcD Mental



**Henry Edgardo Hidalgo Amaya**  
Suplente sector PcD Mental



**Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez**  
Titular sector Padres, madres y/o  
Famil. de niñez con discapacidad



**Rocío Valentina Monteagudo Paniagua**  
Titular sector Fundac. Atenc. PcD



**Fermín Velásquez Santos**  
Suplente sector Fundac. Atenc. PcD



**Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza**  
Secretaría Ejecutiva